



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 0705 -2016-GRA/GR.

Ayacucho, 19 SEP 2016

#### VISTO:

El Oficio N° 0570-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, sobre la designación de Comité de Selección, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, en materia de Contrataciones Pública, en razón de bienes, servicios y obras que se efectúen con fondos públicos, las entidades estatales deben llevar a cabo previamente procedimientos de selección, observando para ello las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 305-2015-EF;

Que, a través del Oficio N° 570-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF de fecha 19 de agosto de 2016, el Director de la Oficina Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la designación del comité de selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, cuyo objeto es la **Adquisición de neumáticos para la meta 282: "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Vehículo y Equipos de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico - SEM-GRA"**, de conformidad al artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia a los artículos 22°, 23° y 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante la Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado



mediante Decreto Supremo N° 305-2015-EF, y en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias así como la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución N° 0366-2015-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité de Selección que se encargue de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, cuyo objeto es la **Adquisición de neumáticos para la meta 282: "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Vehículo y Equipos de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico - SEM-GRA"**, integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

**Miembros Titulares:**

- Presidente** : Bach. Johny Randy Guillen Moore (DNI 42062284)  
(Programación y Licitaciones de la OAPF)
- Miembro** : Lic. Aurelio Eugenio Cuenca Medina (DNI 09605061)  
(Oficina de Servicio de Equipo Mecánico - SEM)
- Miembro** : Abad Alendez Borda (DNI 42871440)  
(Oficina de Servicio de Equipo Mecánico - SEM)

**Miembros Suplentes:**

- Presidente** : CPC. Hernán Delgadillo Cuba (DNI 28303828)  
(Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal)
- Miembro** : Ing. Lino Pavel Rojas Zea (DNI 28298513)  
(Transportes y Comunicaciones)
- Miembro** : Edgar Franco Ramírez (DNI 09961543)  
(Oficina de Servicio de Equipo Mecánico - SEM)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los integrantes del comité de selección para su conocimiento, instalación, organización y realización del Procedimiento de Selección, bajo responsabilidad, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SERRA SIFUENTES  
GOBERNADOR (e)

